



Activismo ambiental

Señor Director:

Pese a que la anterior ministra del Medio Ambiente había anunciado la suspensión del procedimiento de declaratoria de sitios prioritarios, ello nunca aconteció. Al final, la lógica de un gobierno que se autodenominó como “ecologista”, hizo suyo un activismo ambiental que muchas veces significó que los distintos procedimientos administrativos no contaran con la robustez técnica y lógicas de sustentabilidad necesaria, exponiéndolos a una inevitable judicialización.

Ello no solo tuvo que ver con los procedimientos de sitios prioritarios, sino que también con procedimientos normativos relevantes, como la norma de material particulado fino, que incluyeron análisis de impacto económico y social muy débiles, así como con declaratorias de distintos humedales urbanos, como por ejemplo el caso del Mapocho y del Rocuant Andalién en el Biobío. Este último, en una cuestión increíble, fue publicado en el Diario Oficial un día antes del cambio de mando.

Es por ello que resulta relevante que la actual administración suspendiera —a través de una resolución como corresponde en derecho— el señalado procedimiento, con la finalidad de encauzarlo técnicamente y en lógicas de sustentabilidad, las cuales, evidentemente, son muy diferentes al activismo ambiental.

RICARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ